

**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Murcia, a 21 septiembre de 2006

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

EJERCICIO 2005

Al Patronato de la Entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría ACR Audimur, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 5 de la Ley 9/99 (BORM nº 301-S6. de 31 de diciembre de 1999), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas

Las Cuentas Anuales fueron formuladas y aprobadas por los Patronos de la Entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS el día 30 de mayo de 2006 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el día 29 de junio de 2006.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 25 de julio de 2006 se emitió Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2005 para alegaciones. Con fecha 18 de septiembre de 2006, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.



Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados y del Cuadro de Financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005. Con fecha 7 de septiembre de 2005 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, en el que expresó una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

Durante el ejercicio 2005 se ha producido el fallecimiento de una persona tutelada cuyo saldo deudor pendiente de cobro por pago de gastos por su cuenta, después de la aplicación posterior de los fondos de efectivo que disponía, es de 8.869,44 euros, que, de acuerdo con la información que hemos dispuesto, resulta incobrable dado que el deudor no disponía de otros bienes o derechos para poder cancelar dicho saldo. Por este motivo, la Entidad debería haber cancelado contra la cuenta de gastos correspondiente este saldo considerado incobrable. Por este incumplimiento del principio contable de prudencia valorativa, el importe total de gastos y de ingresos del ejercicio, están infravalorados, y el importe del epígrafe "Deudores" del activo y el del epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo, están sobrevalorados, en dichos casos, por importe de 8.869,44 euros.



OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos del incumplimiento del principio contable que se expone en el párrafo anterior, de Resultados del trabajo, las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2005, y de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Murcia, 21 de septiembre de 2006

INTERVENCION GENERAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA

ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio



Intervención General

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mariano Olmo García, Director Técnico de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

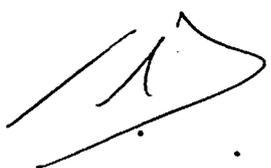
Que junto con este escrito acompaño las Cuentas Anuales de la mencionada Fundación correspondientes al Ejercicio 2005, aprobadas por el Patronato de la Fundación.

Así mismo se acompaña certificación del acta de fecha 30 de mayo de 2006 en la que se aprueban las Cuentas del ejercicio 2005.

En Murcia, a 22 de junio de 2006.

Registro de la CARM/
Economía y Hacienda

E 001 Nº. 200600191 915
11/07/2006 09:53:02


Fdo. Mariano Olmo García
Director Técnico



ISSORM - ENTRADA
Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
Reg. de Entrada N.68079/2006 - 29/06/2006 11:04:19





CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE
ADULTOS
EJERCICIO: 2005

Doña M^a Angeles Temprano Payá, Secretaria del Patronato de la Fundación Murciana para la
Tutela y Defensa Judicial de Adultos

CERTIFICO:

1º) Que con fecha 30 de mayo de 2006, en la Sala de reuniones de la quinta planta de la Consejería de
Trabajos y Política Social, estando presentes los siguientes miembros del Patronato: Doña Cristina
Rubio Peiró, Doña Mercedes Navarro Carrió, Doña M^a del Socorro Morente Sánchez, Don Miguel
Angel Miralles González-Conde, Don Juan Roca Guillamón y Don Francisco Coronado Fernández,
de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Fundación se celebró la correspondiente reunión del
Patronato, previa aceptación como orden del día, entre otros, de los siguientes asuntos:

“PUNTO SEGUNDO: Aprobación de las cuentas anuales de la Fundación, del ejercicio

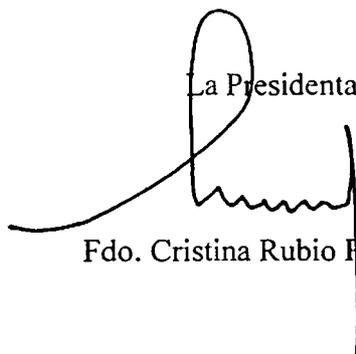
2005.

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la
Memoria Económica, y explicado por el Director Técnico de la Fundación el contenido de las
Cuentas, así como la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2005, se procede a probar por
unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio y se procede a su firma,
uniéndose una copia como parte integrante del acta”.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación en extracto con
el Vº. Bº. de la Presidenta del Patronato.

En Murcia, a 22 de junio de 2006.

La Presidenta


Fdo. Cristina Rubio Peiró



La Secretaria


Fdo. M^a Angeles Temprano Payá





FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2005



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

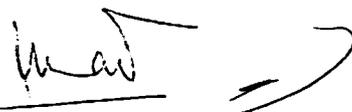
BALANCE DE SITUACION

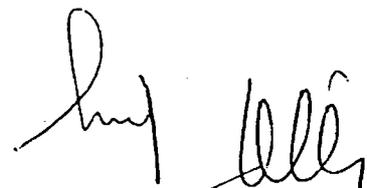
Empresa F5 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 05 Fecha 16-05-06
 Condiciones PERIODO : 01-01-05 / 31-12-05; PERIODO N-1 : 01-01-04 / 31-12-04 EMPRESA N-1 : F4 - FUNDACION
 TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 04 (Importes en Euros)

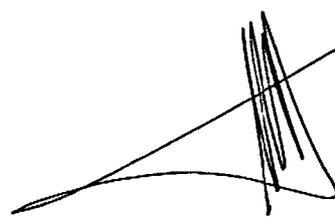
ACTIVO

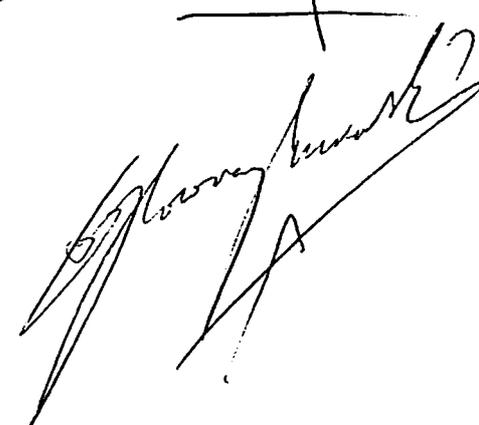
	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
B) INMOVILIZADO	5.139,56	1.517,04
II. Inmovilizaciones inmateriales	799,40	0,00
5. Aplicaciones informáticas	926,84	0,00
519. APLICACIONES INFORMATICAS	926,84	0,00
9. Amortizaciones	-127,44	0,00
519. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-127,44	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	4.340,16	1.517,04
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.628,80	0,00
226. MOBILIARIO	1.628,80	0,00
5. Otro inmovilizado	3.433,44	1.693,44
227. EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION.	3.433,44	1.693,44
7. Amortizaciones	-722,08	-176,40
232. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-722,08	-176,40
D) ACTIVO CIRCULANTE	123.072,39	98.828,65
III. Deudores	50.103,18	32.127,50
4. Deudores varios	49.991,39	32.126,08
446. USUARIOS, DEUDORES	49.991,39	32.126,08
5. Personal	109,27	0,00
460. ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	109,27	0,00
6. Administraciones públicas	2,52	1,42
473. HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	2,52	1,42
VI. Tesorería	72.969,21	66.701,15
572. BANCOS E INSTITUC. DE CREDITO C.C. VISTA	72.969,21	66.701,15
TOTAL ACTIVO	128.211,95	100.345,69











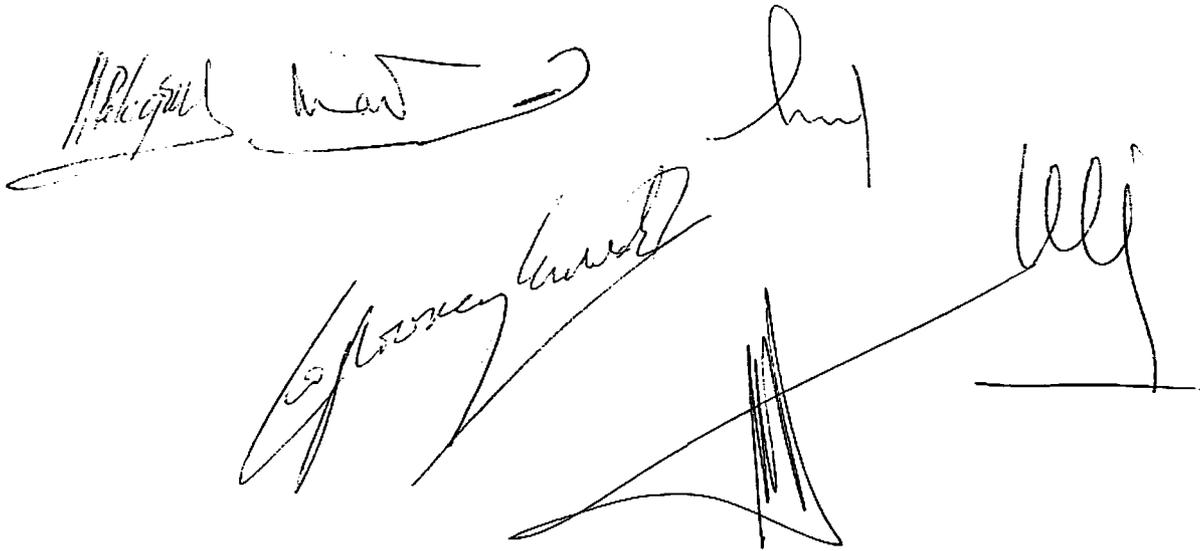
BALANCE DE SITUACION

Empresa F5 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 05
Condiciones PERIODO : 01-01-05 / 31-12-05; PERIODO N-1 : 01-01-04 / 31-12-04
TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 04 (Importes en Euros)

Fecha 16-05-06
EMPRESA N-1 : F4 - FUNDACION

PASIVO

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
A) FONDOS PROPIOS	12.021,12	12.021,12
I. Capital suscrito	12.021,12	12.021,12
100. DOTACION FUNDACIONAL	12.021,12	12.021,12
129. PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	116.190,81	88.324,57
IV. Acreedores comerciales	31,76	1.433,00
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	31,76	1.433,00
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	31,76	1.433,00
V. Otras deudas no comerciales	116.159,07	86.891,57
1. Administraciones públicas	116.159,07	86.891,57
475. HACIENDA PUBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	114.584,98	85.498,18
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	1.574,09	1.393,39
TOTAL PASIVO	128.211,93	100.345,69



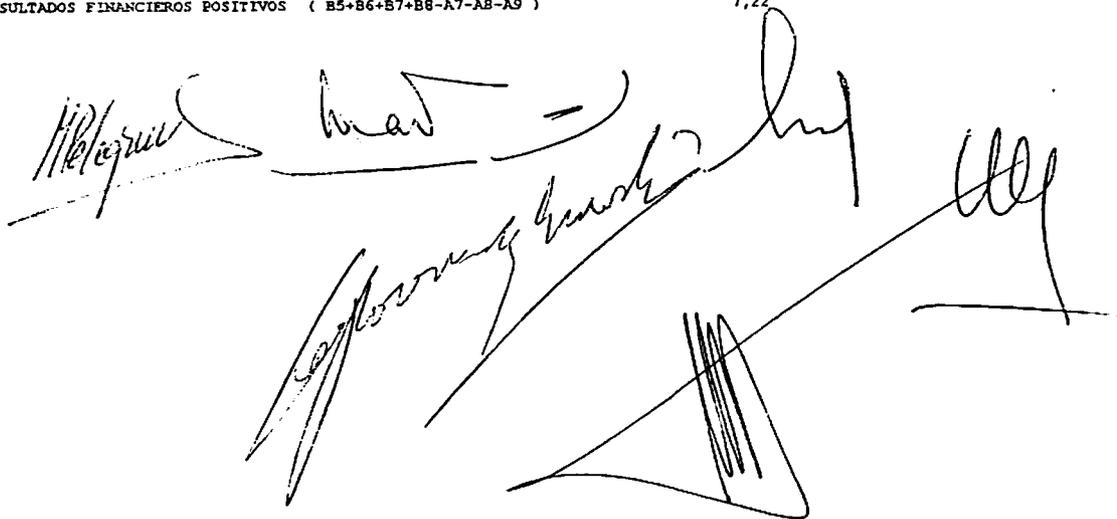
The image shows several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. P. G. P. M. A. T.' followed by a large, stylized signature. Below this, there is a large, diagonal signature that reads 'Antonio L. M. A. T.' and another signature below it. To the right, there is a signature that looks like 'J. M. A. T.' and another signature below it. There are also some vertical lines and other markings, possibly representing stamps or additional signatures.

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa F5 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 05 **Fecha 16-05-06**
Condiciones PERIODO : 01-01-05 / 31-12-05; PERIODO N-1 : 01-01-04 / 31-12-04 **EMPRESA N-1 : F4 - FUNDACION**
TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 04 (Importes en Euros)

D E B E

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
A) GASTOS (A1 a A16)	198.220,56	163.070,16
A2. Aprovisionamientos	0,00	26.490,48
c) Otros gastos externos	0,00	26.490,48
607. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	26.490,48
A3. Gastos de personal	82.355,87	50.305,19
a) Sueldos, salarios y asimilados	69.058,94	37.182,26
640. SUELDOS Y SALARIOS	69.058,94	37.182,26
b) Cargas sociales	13.296,93	13.122,93
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	13.136,93	13.002,93
649. OTROS GASTOS SOCIALES	160,00	120,00
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	673,12	176,40
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	127,44	0,00
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	545,68	176,40
A6. Otros gastos de explotación	115.191,57	86.098,09
a) Servicios exteriores	3.607,53	1.791,75
622. REPARACIONES Y CONSERVACION	68,57	0,00
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.617,04	1.468,56
625. PRIMAS DE SEGUROS	24,12	184,17
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	15,94	11,87
629. OTROS SERVICIOS	1.881,86	126,15
c) Otros gastos de gestión corriente	111.584,04	84.306,34
650. REINTEGRO DE SUBVENCIONES	111.584,04	84.306,34
AII. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	7,22	9,31

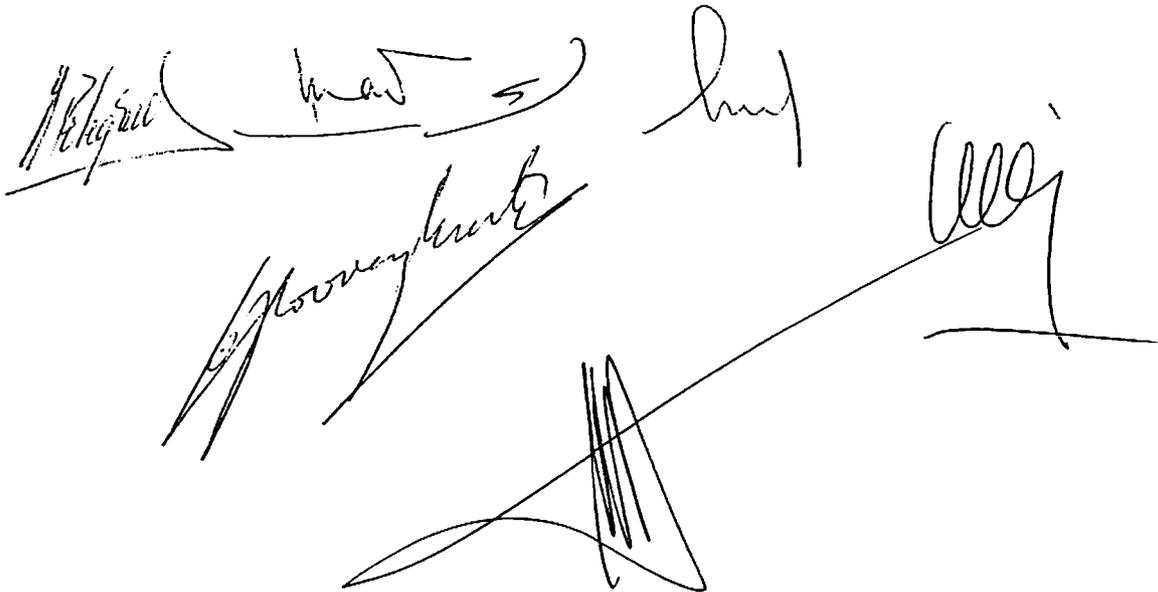


CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa F5 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 05 **Fecha** 16-05-06
Condiciones PERIODO : 01-01-05 / 31-12-05; PERIODO N-1 : 01-01-04 / 31-12-04 **EMPRESA N-1** : F4 - FUNDACION TUTELA Y DEFENSA DE ADULTOS 04 (Importes en Euros)

H A B E R

	EJERCICIO 05	EJERCICIO 04
B) INGRESOS (B1 a B13)	198.220,56	163.070,16
B1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	32.126,08
b) Prestaciones de servicios	0,00	32.126,08
705. PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	32.126,08
B4. Otros ingresos de explotación	198.213,34	130.934,77
b) Subvenciones	198.213,34	130.934,77
725. SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA	194.306,34	130.934,77
740. SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	3.907,00	0,00
B1. PERDIDAS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	7,22	9,31
B7. Otros intereses o ingresos asimilados	7,22	9,31
c) Otros intereses	7,22	9,31
7696. INGRESOS FINANCIEROS	7,22	9,31



Allegria *mat* *huf* *Allegria*

Allegria



MEMORIA EXPLICATIVA DEL EJERCICIO 2005

NOTA 1.- ORIGEN, NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos se constituyó el día 30 de diciembre de 2002 mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán, Inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093 Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente la Ley 30/94, Ley 49/2002 y Ley 50/2002.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad Judicial competente.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2005, y se presentan siguiendo las normas de la legislación mercantil vigente, aplicadas sobre bases uniformes.

Las Cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, y en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos.



NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los resultados obtenidos al 31 de Diciembre de 2005 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas.

NOTA 4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias son las que se exponen a continuación:

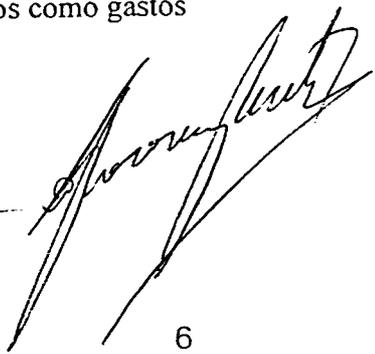
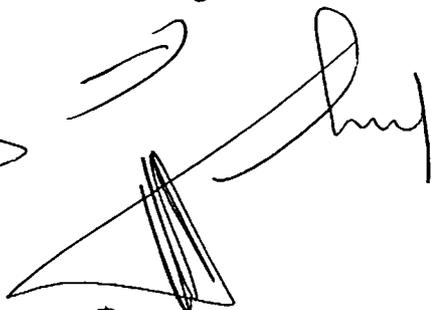
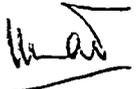
a) Gastos de Establecimiento, inmovilizado inmaterial e inmovilizado material.

No se han contabilizado en 2005 gastos de establecimiento.

Tanto el inmovilizado inmaterial (aplicación informática), como el material (mobiliario y equipos informáticos) se presentan valorados a su precio de adquisición, minorados por las amortizaciones practicadas en el presente ejercicio. A tal efecto, la Fundación sigue el criterio de amortizar los bienes que integran el Inmovilizado en función de la vida útil estimada, aplicando el método lineal.

El coeficiente de amortización aplicado a las aplicaciones informáticas ha sido del 33%. El coeficiente de amortización aplicado al mobiliario ha sido del 10%, y al equipo informático del 25%.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que no supongan aumento de la capacidad, productividad ni alargamiento de la vida útil serán considerados como gastos del ejercicio.



b) Clientes, Proveedores, Deudores y Acreedores de Tráfico.-

Los saldos correspondientes a los epígrafes señalados han sido contabilizados por su valor nominal.

Las facturas de los acreedores del año 2005 han sido contabilizadas en base al principio de devengo. El saldo de "acreedores por prestación de servicios" al cierre del ejercicio corresponde a la última factura del proveedor de telefonía móvil.

c) Impuesto sobre Sociedades.-

La Fundación no ha devengado "Impuesto sobre Sociedades" en el año 2005.

d) Gastos e ingresos.-

Tanto los ingresos como los gastos son registrados de acuerdo con el principio de devengo, y por consiguiente, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

NOTA 5.- ACTIVO INMOVILIZADO.-

Los movimientos durante el ejercicio de la partida que compone este epígrafe han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INMATERIAL	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	
Aplicaciones informáticas	0	926,84	0	0	0	926,84
TOTAL	0	926,84	0	0	0	926,84
Amortizaciones.....	0	127,44	0	0	0	127,44
VALOR NETO CONTABLE	0	--	--	--	--	799,40

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	
Mobiliario	0	1.628,80	0	0	0	1.628,80
Equipos informáticos	1.693,44	1.740,00	0	0	0	3.433,44
TOTAL	1.693,44	3.368,80	0	0	0	5.062,24
Amortizaciones.....	176,40	545,68	0	0	0	722,08
VALOR NETO CONTABLE	1.517,04	--	--	--	--	4.340,16

NOTA 6.- CAPITAL SOCIAL.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 7.- DEUDAS.

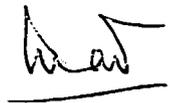
Al cierre del ejercicio la Fundación mantiene una deuda con Vodafone España, S.A. por importe de 31,76 euros. Igualmente adeuda a la Seguridad Social el importe de los últimos seguros sociales del año (1.574,09 €), y a Hacienda las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (3.000,94 €).

NOTA 8.- TESORERÍA.

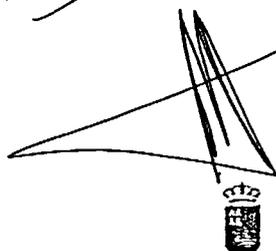
Los saldos de las cuentas corrientes en los bancos al cierre del ejercicio se desglosan de la siguiente manera:

CajaMurcia; ccc. 20-057-516407 11.999,10 Euros
CajaMurcia; ccc. 20-057-517330 60.970,11 Euros

La Fundación no tiene saldo en Caja.















NOTA 9.- SUBVENCIONES.

La subvenciones obtenidas por la Entidad en el presente ejercicio han sido las siguientes:

Consejería de Trabajo y Política Social _____ 110.000 Euros
Servicio Regional de Empleo y Formación _____ 3.907 Euros

Se han imputado a resultados del 2005 siguiendo el criterio de devengo. abonando así la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para cumplir los fines de la Fundación.

Queda por tanto una partida de 111.584,04 euros en el subgrupo "Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales" pendiente de imputar.

El saldo de 84.306,34 euros que figuraba en el pasivo a cierre del año 2004 ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio 2005.

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos que figuran en el apartado B4. b) en la cuenta de explotación han sido la subvenciones aludidas en el punto número 9.

El ingreso que figura en el apartado B1. b) en la cuenta de explotación del ejercicio 2004 correspondió a los gastos de residencias geriátricas que fueron repercutidos a diferentes tutelados.

Los resultados financieros positivos se refieren a la liquidación de intereses practicada por el banco.

Durante el ejercicio 2005 la Fundación ha tenido gastos por servicios exteriores propios para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, en especial el pago de las residencias donde los incapacitados judiciales puedan recibir el cuidado y atención necesaria de acuerdo a su enfermedad, normalmente de carácter psíquico.

NOTA 11.- CUADRO DE FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2005.

CUADRO DE FINANCIACION		
APLICACIONES	Ejercicio	Ejercicio
	2005	2004
1. Recursos aplicados en las operaciones	0.00	0.00
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0.00	0.00
3. Adquisiciones de inmovilizado:		
a) Inmovilizaciones inmateriales	926,84	0.00
b) Inmovilizaciones materiales	3.368,80	1.693,44
c) Inmovilizaciones financieras:		
c1) Empresas del grupo	0.00	0.00
c2) Empresas asociadas	0.00	0.00
c3) Otras inversiones financieras	0.00	0.00
4. Adquisiciones de acciones propias	0.00	0.00
5. Reducciones de capital	0.00	0.00
6. Dividendos	0.00	0.00
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo:		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0.00	0.00
b) De empresas del grupo	0.00	0.00
c) De empresas asociadas	0.00	0.00
d) De otras deudas	0.00	0.00
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0.00	0.00
f) De acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0.00	0.00
8. Provisiones para riesgos y gastos	0.00	0.00
9. Renegociación de inversiones financieras temporales:		
a) De empresas del grupo	0.00	0.00
b) De empresas asociadas	0.00	0.00
c) De otras inversiones financieras	0.00	0.00
10. Recursos aplicados en operaciones de tráfico:		
a) Créditos comerciales a largo plazo	0.00	0.00
b) Traspaso a corto plazo de deudas comerciales a largo plazo	0.00	0.00
c) Cancelación anticipada de deudas comerciales a largo plazo	0.00	0.00
TOTAL APLICACIONES	4.295,64	1.693,44
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	0.00	0.00
CUADRO DE FINANCIACION		
ORIGENES	Ejercicio	Ejercicio
	2005	2004
1. Recursos procedentes de las operaciones	673,12	176,40
2. Aportaciones de accionistas:		
a) Ampliaciones de capital	0.00	0.00

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

b) Para compensación de pérdidas	0.00	0.00
3. Subvenciones de capital	0.00	0.00
4. Deudas a largo plazo:		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0.00	0.00
b) De empresas del grupo	0.00	0.00
c) De empresas asociadas	0.00	0.00
d) De otras empresas	0.00	0.00
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0.00	0.00
5. Enajenación de inmovilizado:		
a) Inmovilizaciones inmateriales	0.00	0.00
b) Inmovilizaciones materiales	0.00	0.00
c) Inmovilizaciones financieras:		
c1) Empresas del grupo	0.00	0.00
c2) Empresas asociadas	0.00	0.00
c3) Otras inversiones financieras	0.00	0.00
6. Enajenación de acciones propias	0.00	0.00
7. Cancelación anticipada o traspaso a c/p de Inmov. financieras:		
a) Empresas del grupo	0.00	0.00
b) Empresas asociadas	0.00	0.00
c) Otras inversiones financieras	0.00	0.00
8. Renegociación de deudas a corto plazo:		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0.00	0.00
b) Con empresas del grupo	0.00	0.00
c) Con empresas asociadas	0.00	0.00
d) Con otras empresas	0.00	0.00
e) Con proveedores de inmovilizado y otros	0.00	0.00
9. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico:		
a) Deudas comerciales a largo plazo	0.00	0.00
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales a largo plazo	0.00	0.00
c) Cancelación anticipada de créditos comerciales a largo plazo	0.00	0.00
TOTAL ORIGENES	673,12	176,40
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES		
(DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)	3.622,52	1.517,04

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	Ejercicio 2004	
	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0.00	0.00
2. Existencias	0.00	0.00
3. Deudores	32.127,50	0.00
4. Acreedores	0.00	66.189,80
5. Inversiones financieras temporales	0.00	0.00
6. Acciones propias	0.00	0.00
7. Tesorería	32.545,26	0.00
8. Ajustes por peridificación	0.00	0.00
Totales	64.672,76	66.189,80
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	0,00	-1.517,04



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

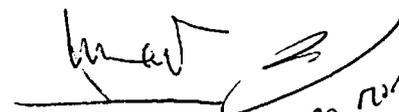
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	Ejercicio 2005	
	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0.00	0.00
2. Existencias	0.00	0.00
3. Deudores	17.975,68	0.00
4. Acreedores	0.00	27.866,26
5. Inversiones financieras temporales	0.00	0.00
6. Acciones propias	0.00	0.00
7. Tesorería	6.268,06	0.00
8. Ajustes por peridificación	0.00	0.00
Totales	24.243,74	27.866,26
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	0.00	-3.622,52

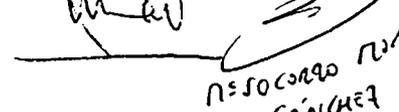
NOTA 12.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

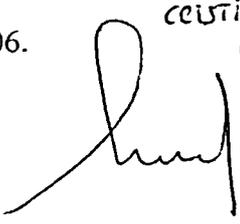
No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005.

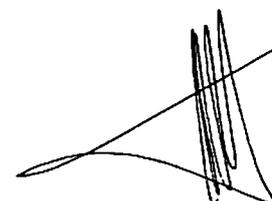
Murcia, 30 de mayo de 2006.

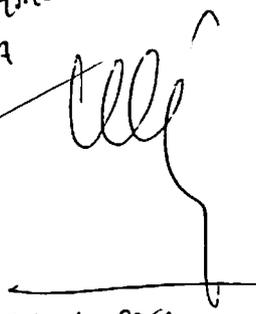

 CARMEN PELEGRÍN GARCÍA

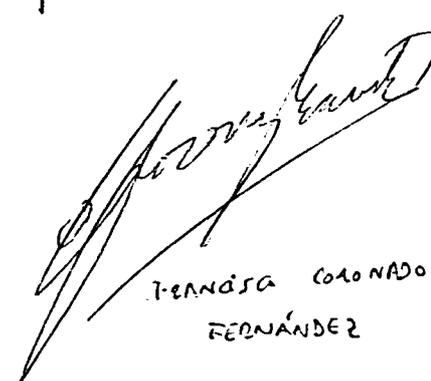

 MERCEDES NAVARRO CARPIO


 RESOCORO PUENTE SÁNCHEZ


 CESTINA RUBIO PEIRO


 NICOEL ANGEL MIRALLES GONZÁLEZ - GONDE


 JUAN POCA GUILLAMÓN


 FRANCISCA CORONADO FERNÁNDEZ

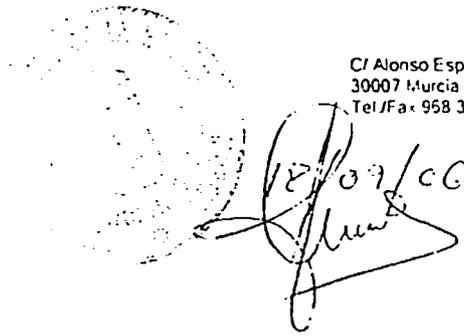




FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel/Fax: 958 365702

Intervención general
Asunto: Alegaciones Informe provisional auditoría 2005



A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Mariano Olmo García, Director Técnico de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2005 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio, con lo que indudablemente estamos de acuerdo, al haber sido formuladas las cuentas siguiendo estos principios.

El Informe de Gestión que debe elaborar el Patronato ha sido debidamente realizado, pero no se encuentra incorporado a las Cuentas Anuales al no formar parte integrante de las mismas, como bien señala el informe de auditoría por lo que no entendemos la salvedad indicada.

SEGUNDA.- En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

En el apartado uno "De las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", se manifiesta que no se ha tenido constancia por la empresa auditora de que se haya realizado la autorización para aplicar al ejercicio siguiente del sobrante del año anterior. Esto es falso pues existe el





documento en el que se solicita dicha autorización, aun cuando no se haya recibido contestación por esta Entidad, y dicho documento ha sido examinado por la empresa auditora.

En el apartado “Rendición de cuentas y contabilidad” se vuelve a decir que las Cuentas Anuales no incluyen el informe de Gestión, lo cual es erróneo, porque el mismo no forma parte integrante de las Cuentas Anuales, y sí que se ha realizado por el Patronato.

En el apartado “Contratación de obras o servicios” se exige que para aquellas obras o servicios en los que se establezca una cuota periódica de asesoramiento, mantenimiento, etc. debería documentarse en cada ejercicio con un contrato anual aprobado por el Protectorado (¿?). Desconocemos de dónde viene esa obligación para el Protectorado.

En el apartado referido a “Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005”, se manifiesta por la empresa auditora que “no se ha dispuesto de los presupuestos aprobados por el Patronato para este período”, lo cual es falso porque como bien sabe la empresa auditora (pues ya se la ha informado en las alegaciones a anteriores Auditorías), las Fundaciones no tienen obligación legal de elaborar un presupuesto, pudiendo sustituirlo por un Plan de Actuación, que ha sido facilitado a dicha empresa.

A este respecto, y siguiendo lo establecido en la mencionada normativa, la Fundación ha presentado ante el Protectorado de Fundaciones un Plan de Actuación con las actividades y gastos previstos, así como con los ingresos que se presumen obtener

En el capítulo relativo a “Impuestos”, se manifiesta que no se tiene constancia de que se haya presentado la Memoria Económica ante la Delegación de Gestión Tributaria, cuyo plazo finalizó en fecha 31 de junio (fecha que no existe, por cierto). Desconocemos el por qué de esta afirmación, pues la Memoria en cuestión se presentó dentro de plazo y la documentación ha estado a disposición de los auditores.

TERCERA.- En el Informe de debilidades y recomendaciones de control interno, se hace alusión, de nuevo de manera errónea, a la ausencia de presentación del Impuesto de Sociedades para la recuperación de las retenciones de los intereses de las cuentas bancarias. Sin embargo, se trata de un error de comprobación en la empresa auditora, pues dicho Impuesto fue presentado en su momento oportuno, conforme se acredita ante esta Intervención General mediante copia del mismo.



24 JUL. 2006

REGISTRO GENERAL ENTRADA
"FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS"

Número de Identificación Fiscal G-73154734

Memoria Económica Ejercicio 2005

Real Decreto 1270/2003, artículo 3

(a).- Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades.

Todas las rentas obtenidas se consideran exentas en virtud de lo preceptuado en los apartados 1º a) b) c), 2º, 3º, 4º, y 5º del artículo 6, y 1º b) y d) del artículo 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Rentas Obtenidas: 198.220,56 €

Gastos Imputados: 198.220,56 €

Excedente: 0,00 €

(b).- Identificación de ingresos, gastos, e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

La Fundación tiene como fin el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente (cuando así lo determine la autoridad judicial competente) residentes en la Región de Murcia.

Este ha sido el único proyecto desarrollado por la Entidad.

Ingresos:

❖ Subvenciones y Donaciones: 198.213,34 €



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 25 de julio de 2006 se emitió informe provisional de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de la entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 18 de septiembre de 2006 al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2005, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Alegación Única

“El Informe de Gestión que debe elaborar el Patronato ha sido debidamente realizado, pero no se encuentra incorporado a las Cuentas Anuales al no formar parte integrante de las mismas, como bien señala el informe de auditoría por lo que no entendemos la salvedad indicada”.

Observaciones:

Estamos de acuerdo en la no obligatoriedad de su presentación en la rendición de cuentas, de acuerdo con las competencias que le atribuye a la Hacienda Pública Regional el artículo 5 de la Ley 9/99, de 27 de diciembre, por lo cual se omite el párrafo relativo al mismo del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales.

Con la fecha indicada mas abajo se incorporan las “Alegaciones” y “Observaciones a las Alegaciones” al “Informe de Auditoría de Cuentas Anuales”, que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos y al Tribunal de Cuentas.



INTERVENCION GENERAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA

Murcia, 21 de septiembre de 2006



ACR AUDIMUR, S.L.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº SO265)
Rafael Pascual Reparaz
Socio